Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

2013-09-01-38

No. A-001/2013 ESCRITURA DE DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LAS COMPAÑÍAS "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." Y "CAROLPUERTO S.A."; FUSIÓN POR ABSORCIÓN QUE CELEBRAN NELBACOR S.A. COMO COMPAÑÍA ABSORBENTE CON "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." Y "CAROLPUERTO S.A." COMO COMPAÑÍAS ABSORBIDAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE NELBACOR S.A..----------

CUANTIA: USD$1.598,oo.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día uno de abril del año dos mil trece, ante mí DOCTOR HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte, NELBACOR S.A., debidamente representada por su Gerente General, Ab. Priscila Palau Gilbert, debidamente autorizada por la Junta Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el treinta y uno de Marzo del año dos mil trece, "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A.", debidamente

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador

representada por su Gerente, Ab. Priscila Palau Gilbert, autorizada por la Junta Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el treinta y uno de Marzo del año dos mil trece, y, "CAROLPUERTO S.A.", debidamente representada por Gerente, Ab. Priscila Palau Gilbert, autorizada por la Junta Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el treinta y uno de Marzo del año dos mil trece, quien declara ser de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogada y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de disolución anticipada de las compañías "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." y "CAROLPUERTO S.A."; fusión por absorción que celebran NELBACOR S.A. como compañía absorbente con "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." y "CAROLPUERTO S.A." como compañías absorbidas; aumento de capital y reforma del estatuto social de NELBACOR S.A., para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: Señor Notario:** Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas que está a su cargo, una por la cual conste la disolución anticipada de las compañías "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SUR (PROSUR) S.A." y "CAROLPUERTO S.A."; fusión por absorción que celebran NELBACOR S.A. como compañía absorbente con "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." y "CAROLPUERTO S.A." como compañías absorbidas, aumento de capital y reforma del estatuto social de NELBACOR S.A., de acuerdo con las declaraciones y convenciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública: por una parte, NELBACOR S.A., debidamente representada por su Gerente General, Ab. Priscila Palau Gilbert, debidamente autorizada por la Junta Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el treinta y uno de Marzo del año dos mil trece, Sociedad a la que en adelante se la podrá denominar simplemente como "la Compañía Absorbente"; por otra parte "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A.", debidamente representada por su Gerente, Ab. Priscila Palau Gilbert, autorizada por la Junta Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el treinta y uno de Marzo del año dos mil trece, en calidad de Compañía Absorbida; y, "CAROLPUERTO S.A.", debidamente representada por Gerente, Ab. Priscila Palau Gilbert, autorizada por la Junta Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el treinta y uno de Marzo del año dos mil trece, en calidad de Compañía Absorbida. A éstas dos

últimas sociedades en conjunto, se las podrá denominar como "las Compañías Absorbidas".- **SEGUNDA:** ANTECEDENTES.- **DOS.UNO) NELBACOR S.A.-** **Dos.Uno.Uno)** Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil el veintidós de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el primero de Diciembre del mismo año, se constituyó la compañía NELBACOR S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil y un capital de dos millones de sucres.- **Dos.Uno.Dos)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil el diez de Abril de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dos de Octubre del mismo año, la Compañía reformó el artículo primero del Estatuto en la parte relativa al objeto social.- **Dos.Uno.Tres)** Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, el siete de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de Mayo del mismo año, la Compañía aumentó su capital suscrito de Doscientos Diez Millones de Sucres y reformó el artículo relativo al capital.- **Dos.Uno.Cuatro)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, el siete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita el nueve de Noviembre del mismo año en el Registro Mercantil del cantón Salinas y el veintiuno de Noviembre del

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

mismo año en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, la Compañía realizó el cambio de domicilio al cantón Salinas, escisión, reducción del capital suscrito a Doscientos Millones de Sucres y reforma del Estatuto.- **Dos.Uno.Cinco)** Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, el dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Salinas el veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y seis, la compañía aumentó su capital suscrito a Un Mil Ochocientos Setenta y Cuatro Millones Novecientos Mil Sucres y reformó el artículo relativo al capital.- **Dos.Uno.Seis)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, el dieciocho de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Salinas el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, se otorgó la disolución anticipada de la compañía CONICAL S.A.; fusión por absorción de NELBACOR S.A. como compañía absorbente y la compañía CONICAL S.A. como compañía absorbida; y, aumento de capital y reforma del Estatuto de la compañía NELBACOR S.A.- **Dos.Uno.Siete)** Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, el veintitrés de Mayo del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Salinas el veintiséis de Noviembre del año dos mil uno, la

Compañía realizó la conversión del capital a dólares de los Estados Unidos de América y reformó el Estatuto Social.- **Dos.Uno.Ocho)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, en Junio primero del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de La Libertad el trece de Noviembre del año dos mil cuatro y en el Registro Mercantil del cantón Salinas el dos de Diciembre del año dos mil cuatro, la Compañía realizó el cambio de domicilio al cantón La Libertad y reforma del Estatuto Social.- **Dos.Uno.Nueve)** Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, el cinco de Octubre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil de La Libertad el veintiuno de Octubre del dos mil seis, la Compañía realizó la ampliación del objeto social y consecuente reforma del artículo primero del Estatuto Social.- **Dos.Uno.Diez)** Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, el veintisiete de Noviembre del dos mil siete, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón La Libertad el veinte de Febrero del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Salinas el trece de Marzo del año dos mil ocho, la Compañía realizó la fusión por absorción de "INMOBILIARIA NELBACOR S.A.", la cual se disolvió anticipadamente.- **Dos.Uno.Once)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Guayaquil, el uno de Febrero del año dos mil ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón La Libertad el diez de Julio del año dos mil ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Santa Elena el doce de Agosto del año dos mil ocho e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Salinas el veintisiete de Agosto del año dos mil ocho; se otorgó la disolución anticipada de Constructora Yalusa S.A.; fusión por absorción de NELBCOR S.A. como compañía absorbente y CONSTRUCTORA YALUSA S.A. como compañía absorbida, aumento y disminución del capital y reforma del Estatuto Social de NELBACOR S.A.- **Dos.Uno.Doce)** La Junta Universal de Accionistas de la compañía NELBACOR S.A., en la sesión celebrada el día treinta y uno de Marzo del año dos mil trece, resolvió por unanimidad de votos: aprobar la fusión de NELBACOR S.A. con "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." y con "CAROLPUERTO S.A.", a las que absorberá; todo ello en los términos constantes en el acta de la referida Junta, la misma que forma parte integrante de esta escritura.- **DOS.DOS) "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A.".- Dos.Dos.Uno)** Por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo de Guayaquil, el nueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis, inscrita

en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y siete, se constituyó la compañía "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A.", con domicilio principal en el cantón Guayaquil.- **Dos.Dos.Dos)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, el veintitrés de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el doce de Septiembre del mismo año, la Compañía aumentó su capital a la suma de seis millones de sucres y reformó el artículo cuarto del Estatuto, relativo al capital.- **Dos.Dos.Tres)** Por escritura pública celebrada ante el Notario Quinto de Guayaquil, el veinticinco de Septiembre del año dos mil uno, se otorgó la escritura pública de reactivación, conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social de la Compañía cuyo trámite en la Intendencia de Compañías no fue aprobado por cuanto la compañía había pasado a liquidación.- **Dos.Dos.Cuatro)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto de Guayaquil el diecinueve de Septiembre del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dos de Diciembre del año dos mil dos, se otorgó la resciliación, reactivación, conversión de sucres a

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

dólares de los Estados Unidos de América del capital social, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto social de la Compañía.- **Dos.Dos.Cinco)** La Junta Universal de Accionistas de la compañía "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." celebrada el treinta y uno de Marzo del año dos mil trece, resolvió, por unanimidad de votos, aprobar la disolución anticipada de la Sociedad con el objeto de fusionarse con la compañía NELBACOR S.A., la cual la absorberá.- **DOS.TRES) CAROLPUERTO S.A.- Dos.Tres.Uno)** Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil el treinta de Octubre de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de Noviembre del mismo año, se constituyó la compañía "CAROLPUERTO S.A." con domicilio en la ciudad de Guayaquil y un capital de dos millones de sucres (S/.2'000.000).- **Dos.Tres.Dos)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Interina Trigésima Primera de Guayaquil el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de Agoto de mil novecientos noventa y seis, la compañía fijó su capital autorizado en la suma de diez millones de sucres, aumentó su capital suscrito a la suma de cinco millones de sucres y reformó el artículo relativo al capital.- **Dos.Tres.Tres)** Por

escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, el veintiséis de Septiembre del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de Noviembre del año dos mil uno, la Compañía realizó la conversión del capital a dólares de los Estados Unidos de América y consecuentemente reformó el Estatuto Social.- **Dos.Tres.Cuatro)** La Junta Universal de Accionistas de la compañía "CAROLPUERTO S.A." celebrada el treinta y uno de Marzo del año dos mil trece, resolvió, por unanimidad de votos, aprobar la disolución anticipada de la Sociedad con el objeto de fusionarse con la compañía NELBACOR S.A., la cual la absorberá.- **TERCERA:** DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A.".- "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." debidamente representada por su Gerente, abogada Priscila Palau Gilbert, declara su disolución anticipada, sin que ello opere su liquidación, y el patrimonio de ésta Compañía Absorbida pasa en bloque, de conformidad con lo que dispone el Art. 338 de la Ley de Compañías vigente, a la Compañía Absorbente, o sea, a NELBACOR S.A., conforme consta del balance consolidado que se inserta como documento habilitante.- **CUARTA:** DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA "CAROLPUERTO S.A.".-

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

"CAROLPUERTO S.A." debidamente representada por su Gerente, abogada Priscila Palau Gilbert, declara su disolución anticipada, sin que ello opere su liquidación, y el patrimonio de ésta Compañía Absorbida pasa en bloque, de conformidad con lo que dispone el Art. 338 de la Ley de Compañías vigente, a la Compañía Absorbente, o sea, a NELBACOR S.A., conforme consta del balance consolidado que se inserta como documento habilitante.- **QUINTA:** DECLARACIONES DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Junta Universal de Accionistas celebrada el treinta y uno de Marzo del año dos mil trece, NELBACOR S.A. en su calidad de Compañía Absorbente, debidamente representada por su Gerente General, abogada Priscila Palau Gilbert, declara: **Cinco.Uno)** Que queda fusionada con las compañías "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." y "CAROLPUERTO S.A." a las cuales absorbe en los términos constantes en las actas de Junta Universal de Accionistas de "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A.", de "CAROLPUERTO S.A." y de NELBACOR S.A., todas de fecha treinta y uno de Marzo del dos mil trece, manteniendo la Compañía Absorbente su denominación social de NELBACOR S.A..- **Cinco.Dos)** Que acepta el traspaso en bloque que de su patrimonio le hace la compañía "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." y la compañía "CAROLPUERTO S.A.", así como de todos sus activos y

pasivos. El traspaso de las cuentas y de los activos se lo hace a valor en Libros.- **Cinco.Tres)** Que, NELBACOR S.A., como Compañía Absorbente, queda obligada a hacerse cargo de todos los pasivos y activos de "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." y de "CAROLPUERTO S.A.", asumiendo por este hecho las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de ambas Compañías Absorbidas.- **Cinco.Cuatro)** Que aumenta su capital social en la suma de un mil quinientos noventa y ocho Dólares desglosados de la siguiente forma: Ochocientos Dólares (US$800.00) del capital de "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A."; y, Setecientos noventa y ocho Dólares (US$798.00) del capital de "CAROLPUERTO S.A."; (no procede el aumento de las otras dos acciones del capital porque corresponden a la compañía "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." que también esta siendo absorbida por NELBACOR S.A.); por lo cual el nuevo capital suscrito de NELBACOR S.A. será de Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Seis Dólares (US$634.406). **Cinco.Cinco)** Que reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social, de acuerdo al texto que consta en el Acta de Junta General que se acompaña.- **SEXTA:** DECLARACIONES DE "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." EN CALIDAD DE COMPAÑÍA ABSORBIDA.- En cumplimiento a lo dispuesto por la

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Junta Universal de Accionistas celebrada el treinta y uno de Marzo del dos mil trece, "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." en su calidad de Compañía Absorbida, debidamente representada por su Gerente, abogada Priscila Palau Gilbert, declara baja juramento: **Seis.Uno)** Que la Compañía queda disuelta anticipadamente con el objeto de fusionarse con NELBACOR S.A., la cual la absorbe en los términos constantes en las actas de Junta Universal de Accionistas de "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." y de NELBACOR S.A., ambas de fecha treinta y uno de Marzo del dos mil trece; **Seis.Dos)** Que queda aprobado el proyecto de fusión de "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." como compañía absorbida, con NELBACOR S.A. como compañía absorbente; y, **Seis.Tres)** Que queda traspasado en bloque el patrimonio de "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." y todos sus activos y pasivos, a favor de NELBACOR S.A. El traspaso de las cuentas y de los activos se lo hace a valor en libros.- **SEPTIMA:** DECLARACIONES DE "CAROLPUERTO S.A." EN CALIDAD DE COMPAÑIA ABSORBIDA.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Junta Universal de Accionistas celebrada el treinta y uno de Marzo del dos mil trece, "CAROLPUERTO S.A." en su calidad de Compañía Absorbida, debidamente representada por su Gerente, abogada Priscila Palau

Gilbert, declara baja juramento: **Siete.Uno)** Que la Compañía queda disuelta anticipadamente con el objeto de fusionarse con NELBACOR S.A., la cual la absorbe en los términos constantes en las actas de Junta Universal de Accionistas de "CAROLPUERTO S.A." y de NELBACOR S.A., ambas de fecha treinta y uno de Marzo del dos mil trece; **Siete.Dos)** Que queda aprobado el proyecto de fusión de "CAROLPUERTO S.A." como compañía absorbida, con NELBACOR S.A. como compañía absorbente; y, **Siete.Tres)** Que queda traspasado en bloque el patrimonio de "CAROLPUERTO S.A." y todos sus activos y pasivos, a favor de NELBACOR S.A. El traspaso de las cuentas y de los activos se lo hace a valor en libros.- **OCTAVA.-** Para los efectos del caso, y conforme a lo establecido en el Art. 87 de la Ley de Seguridad Social, yo, Priscila Palau Gilbert, en mi calidad de representante legal de las compañías NELBACOR S.A., "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." y "CAROLPUERTO S.A.", declaro bajo juramento que las tres mencionadas compañías NELBACOR S.A., "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." y "CAROLPUERTO S.A." no tienen contrato alguno con el Estado ni con sus Instituciones u Organismos.- **NOVENA:** DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para los efectos de las cláusulas anteriores inserte Usted, Señor Notario, para que forme parte integrante de la escritura a otorgarse,

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CAROLPUERTO S.A. CELEBRADA EL 31 DE MARZO DEL 2013.

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día treinta y uno de Marzo del año dos mil trece, en el local ubicado en el Km. 2 ½ de la Av. Carlos Julio Arosemena, se encuentran presentes las siguientes personas: BARBASETI S.A., debidamente representada por su Gerente General, Ab. Priscila Palau Gilbert, como propietaria de 798 acciones, ordinarias, nominativas y liberadas de Un Dólar cada una; compañía "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A.", debidamente representada por su Gerente, Ab. Priscila Palau Gilbert, como propietaria de 2 acciones, ordinarias, nominativas y liberadas de Un Dólar cada una; y el Ing. Ricardo Palau Jiménez, Presidente de la Compañía.

Estando representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **CAROLPUERTO S.A.,** de Ochocientos Dólares, se procede a constituir la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de tratar los siguientes asuntos como puntos del Orden del Día:

1) Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad con el objeto de fusionarse con la compañía NELBACOR S.A..

2) Conocer y resolver sobre las bases de la fusión de la Compañía, la misma que será absorbida por NELBACOR S.A.

3) Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio de CAROLPUERTO S.A. y de todos sus activos y pasivos, a favor de NELBACOR S.A., así como sobre su correspondiente transferencia.

4) Aprobar el balance final de la Compañía elaborado para la fusión, cerrado a la presente fecha.

5) Autorización para que el representante legal de la Compañía, otorgue la correspondiente escritura pública.

Preside la sesión el Ing. Ricardo Palau, Presidente de la Compañía, y actúa en la Secretaría, la Ab. Priscila Palau, Gerente de la Empresa, quien procede a formular la correspondiente lista de asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la del Presidente y archivada en el expediente de esta Junta.

0000228

El Presidente declara formalmente instalada y abierta la sesión, y manifiesta que por convenir a los intereses de la Compañía, considera conveniente la posibilidad de fusionar la compañía CAROLPUERTO S.A. con NELBACOR S.A., por absorción de ésta a aquella, para lo cual es necesario resolver los puntos del Orden del Día. La Junta, luego de deliberar sobre cada uno de los asuntos planteados, resuelve por unanimidad lo siguiente:

1) Aprobar la disolución anticipada de la sociedad, CAROLPUERTO S.A., con el objeto de fusionarse con la compañía NELBACOR S.A. la cual la absorberá.

2) Aprobar la operación de fusión con NELBACOR S.A., cuyas bases serán las siguientes:

- CAROLPUERTO S.A. será absorbida por la compañía NELBACOR S.A., la misma que conservará su denominación social y elevará su capital como consecuencia de esta fusión en la suma de Setecientos Noventa y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América (US$798.00) correspondiente a parte del capital de CAROLPUERTO S.A., pues no procede el aumento de las otras dos (2) acciones del capital porque corresponden a la compañía "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." que también está siendo absorbida por NELBACOR S.A. Entonces, este aumento de capital estará representado por setecientas noventa y ocho (798) nuevas acciones ordinarias, de Un Dólar (US$1) cada una, las mismas que se emitirán a favor de BARBASETI S.A.

- CAROLPUERTO S.A. transferirá a favor de NELBACOR S.A. todos sus activos y pasivos.

- Los activos de la Compañía consisten en acciones.

3) Aprobar el traspaso, y transferencia, en bloque del patrimonio de la Sociedad, y de todos sus activos y pasivos, a favor de NELBACOR S.A. El traspaso de las cuentas y de los activos se lo hará a valor en Libros.

4) Aprobar el balance final de la Compañía elaborado para la fusión, cerrado a la presente fecha.

5) Autorizar al representante legal de la Compañía o a quien lo subrogue, para que otorgue la escritura pública correspondiente, realice cualquier acto y suscriba cualquier documento que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.

DR. HUMBERTO MOYA ROMERO
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CAROLPUERTO S.A. CELEBRADA EL 31 DE MARZO DEL 2013.

No habiendo otro asunto del cual tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente Acta, y reinstalada la Junta, por Secretaría se da lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, y suscrita por los asistentes, con lo cual se levanta la sesión a las diez horas cincuenta y un minutos de este mismo día.

Ing. Ricardo Palau Jiménez
Presidente de la Junta

Ab. Priscila Palau Gilbert
Secretaria de la Junta

p. BARBASETI S.A.

Ab. Priscila Palau Gilbert
Accionista

p. "Inmobiliaria Propiedades del Sur (PROSUR) S.A."

Ab. Priscila Palau Gilbert
Accionista

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original, al cual me remito.-

Ab. Priscila Palau Gilbert
Gerente – Secretaria

FusNelb_ActaCarolpuerto

Guayaquil, Marzo 30 del 2010

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXVIII de Guayaquil

Señora Abogada
PRISCILA PALAU GILBERT
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CAROLPUERTO S.A.**, domiciliada en Guayaquil, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE** de la Compañía por un período de cinco años, con las facultades señaladas en los Estatutos Sociales.

Según los Estatutos Sociales, a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

CAROLPUERTO S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 30 de Octubre de 1992, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de Noviembre de 1992.

Con este nombramiento se reemplazara al de la anterior Gerente, Sr. Ricardo Palau Dueñas, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 27 de Mayo del 2009.

Atentamente,

Ing. Ricardo Palau Jiménez
Presidente de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **CAROLPUERTO S.A.**, para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.-

Guayaquil, Marzo 30 del 2010

Ab. Priscila Palau Gilbert
C.I. 090622695-6

0000232

NUMERO DE REPERTORIO: 27.366
FECHA DE REPERTORIO: 08/Jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:54

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXVIII de Guayaquil

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-, Certifica: que con fecha ocho de Junio del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía **CAROLPUERTO S.A.**, a favor de **PRISCILA MARIA PALAU GILBERT**, a foja **55.816**, Registro Mercantil número **10.514**. **2.-** Se tomo nota de este Nombramiento a foja **52.240** del Registro Mercantil del 2.009, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 27366

[redacted]

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
MARIA CRISTINA DELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CAROLPUERTO S. A.

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE MARZO 2013

ACTIVO

	CORRIENTE				
120401	Cuenta por cobrar a Entidades Relacionadas	$	17,34		
1602	Impuestos Anticipados	"	517,07		
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE			$	534,41
	NO CORRIENTE				
	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS				
170601	Terrenos	$	659.687,94		
1707	Edificios	"	22.937,79		
176002	Maquinaria y Equipo	"	104,66		
	TOTAL DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS			$	682.730,39
	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS NO CORRIENTES				
1804	Inversiones en Acciones	$	11,00		
				$	11,00
	TOTAL ACTIVO			$	683.275,80

Abg. Priscila Palau de Salas
Gerente General

Gladys R de Jaime
Contadora
Reg. 11277

CAROLPUERTO S. A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE MARZO 2013

PASIVO

	CORRIENTE				
2201	Cuentas Por Pagar Comerciales y Otras Cuentas	$	38.483,29		
2401	Cuentas Por Pagar a Entidades Relacionadas Corrientes	"	17.608,66		
	TOTAL PASIVO CORRIENTE			$	56.091,95
	TOTAL PASIVO			$	56.091,95
	PATRIMONIO				
2801	Capital Social	$	800,00		
2802	Reserva de Capital	"	11.254,90		
2805	Resultados de ejercicios años anteriores	"	-11.683,26		
2806	Resultados acumulados NIIF adopción	"	39,69		
2804	Reserva por Avaluo - NIIF	"	638.052,72		
				$	638.464,05
	Resultado del ejercicio			$	-11.280,20
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			$	683.275,80

Abg. Priscila Palau de Salas
Gerente General

Gladys R de Jaime
Contadora
Reg. 11277

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." CELEBRADA EL 31 DE MARZO DEL 2013.

En la ciudad de Guayaquil, a las once horas del día treinta y uno de Marzo del año dos mil trece, en el local ubicado en el Km. 2 ½ de la Av. Carlos Julio Arosemena, se encuentran presentes las siguientes personas: ingeniero RICARDO PALAU JIMENEZ, por sus propios derechos, como propietario de 798 acciones, ordinarias, nominativas y liberadas de Un Dólar cada una; compañía BARBASET S.A., debidamente representada por su Gerente, Ab. Priscila Palau Gilbert, como propietaria de 2 acciones, ordinarias, nominativas y liberadas de Un Dólar cada una.

Estando representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A.,** de Ochocientos Dólares, se procede a constituir la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de tratar los siguientes asuntos como puntos del Orden del Día:

1) Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad con el objeto de fusionarse con la compañía NELBACOR S.A..

2) Conocer y resolver sobre las bases de la fusión de la Compañía, la misma que será absorbida por NELBACOR S.A.

3) Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio de "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." y de todos sus activos y pasivos, a favor de NELBACOR S.A., así como sobre su correspondiente transferencia.

4) Aprobar el balance final de la Compañía elaborado para la fusión, cerrado a la presente fecha.

5) Autorización para que el representante legal de la Compañía, otorgue la correspondiente escritura pública.

Preside la sesión el Ing. Ricardo Palau, Presidente de la Compañía, y actúa en la Secretaría, la Ab. Priscila Palau, Gerente de la Empresa, quien procede a formular la correspondiente lista de asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la del Presidente y archivada en el expediente de esta Junta.

El Presidente declara formalmente instalada y abierta la sesión, y manifiesta que por convenir a los intereses de la Compañía, considera conveniente la posibilidad de fusionar la compañía "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." con NELBACOR S.A., por absorción de ésta a aquella, para lo cual es necesario resolver los puntos del Orden del Día. La Junta, luego de deliberar sobre cada uno de los asuntos planteados, resuelve por unanimidad lo siguiente:

1) Aprobar la disolución anticipada de la sociedad, INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A., con el objeto de fusionarse con la compañía NELBACOR S.A. la cual la absorberá.

2) Aprobar la operación de fusión con NELBACOR S.A., cuyas bases serán las siguientes:

- "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." será absorbida por la compañía NELBACOR S.A., la misma que conservará su denominación social y elevará su capital como consecuencia de esta fusión en la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US$800.00) correspondiente al capital de "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A.". Este aumento de capital estará representado por ochocientas (800) nuevas acciones ordinarias, de Un Dólar (US$1) cada una, las mismas que se emitirán en la proporción correspondiente a favor de los actuales accionistas de INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A., que son: Ing. Ricardo Palau Jiménez, correspondiéndole 798 nuevas acciones; y, BARBASETI S.A., correspondiéndole dos (2) nuevas acciones.

- "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." transferirá a favor de NELBACOR S.A. todos sus activos y pasivos.

- Los activos de la Compañía consisten en acciones, inmuebles y activos corrientes.

3) Aprobar el traspaso, y transferencia, en bloque del patrimonio de la Sociedad, y de todos sus activos y pasivos, a favor de NELBACOR S.A. El traspaso de las cuentas y de los activos se lo hará a valor en Libros.

4) Aprobar el balance final de la Compañía elaborado para la fusión, cerrado a la presente fecha.

5) Autorizar al representante legal de la Compañía o a quien lo subrogue, para que otorgue la escritura pública correspondiente, realice cualquier acto y suscriba cualquier documento que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." CELEBRADA EL 31 DE MARZO DEL 2013.

No habiendo otro asunto del cual tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente Acta, y reinstalada la Junta, por Secretaría se da lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, y suscrita por los asistentes, con lo cual se levanta la sesión a las once horas cincuenta minutos de este mismo día.

Ing. Ricardo Palau Jiménez
Presidente de la Junta

Ab. Priscila Palau Gilbert
Secretaria de la Junta

p. BARBASETI S.A.

Ing. Ricardo Palau Jiménez
Accionista

Ab. Priscila Palau Gilbert
Accionista

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original, al cual me remito.-

Ab. Priscila Palau Gilbert
Gerente - Secretaria

FusionNelb_ActaProsur

Cuantía: Indeterminada.

Guayaquil, 27 de Septiembre del 2012

Señora Abogada
PRISCILA PALAU GILBERT
Ciudad.-

De mís consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General, Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A.**, domiciliada en Guayaquil, provincia del Guayas, en Av. Carlos Julio Arosemena N°2.500, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla **GERENTE** de la Compañía por el lapso de dos años, con las facultades señaladas en los Estatutos Sociales.

Según los Estatutos Sociales, a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 9 de Diciembre de 1976, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 31 de Enero de 1977.

Se requerirá autorización de Junta General para la venta, permuta, e hipoteca de los bienes inmuebles de la sociedad y la prenda de los bienes muebles, según Artículo Noveno literal e).

Atentamente,

Ing. Ricardo Palau Jiménez
Presidente de la Junta
C.I. 090209018-2
(Ecuatoriano)

RAZÓN: Acepto el nombramiento para el cargo de **GERENTE** de la compañía **INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A.**, para el cual he sido reelegida según el nombramiento que antecede.-

Guayaquil, 27 de Septiembre del 2012

Ab. Priscila Palau Gilbert
C.I. 090622695-6
(Ecuatoriana)

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:55.441
FECHA DE REPERTORIO:08/oct/2012
HORA DE REPERTORIO:15:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha ocho de Octubre del dos mil doce queda inscrito el presente nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A.**, a favor de **PRISCILA PALAU GILBERT**, de fojas **107.771** a **107.772**, Registro Mercantil número **18.331**.

ORDEN: 55441

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 10 de Octubre de 2012

$ 9.50

REVISADO POR:

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notaría XXXVIII de Guayaquil

Nº 374393

INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR -PROSUR S. A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE MARZO 2013

ACTIVO

	CORRIENTE				
1101	Efectivo y Efectivo Equivalente	$	6.726,68		
1201-1203	Deudores Comerciales y Cuentas por Cobrar	"	12.468,44		
1209	Cuenta por cobrar a Entidades Relacionadas	"	12,20		
	TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES			$	19.207,32
	ACTIVOS NO CORRIENTES				
1402	Inversiones en Acciones			$	800,00
	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS				
170801	Terrenos	$	208.572,73		
170701	Edificios	"	603.027,90		
170301	Muebles y enseres	"	5.346,50		
	TOTAL DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			$	816.947,13
	TOTAL ACTIVO			$	836.954,45

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVII de Guayaquil

Abg. Priscila Palau de Salas
Gerente General

Gladys R de Jaime
Contadora
Reg. 11277

INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR -PROSUR S. A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE MARZO 2013

PASIVO

	CORRIENTE				
2201	Cuentas Por Pagar Comerciales y Otras Cuentas	$	434,[illegible]		
240101	Cuentas Por Pagar a Entidades Relacionadas Corrientes	"	41.660,[illegible]		
220301	Anticipos de Clientes	"	64.613,[illegible]		
2509	Pasivos por Impuestos Corrientes	"	87,[illegible]		
	TOTAL PASIVO CORRIENTE				106.797,[illegible]
	TOTAL PASIVO			$	106.797,09
	PATRIMONIO				
2801	Capital Social	$	800,00		
280201	Reserva Legal	"	257,19		
280202	Reserva Facultativa	"	2.314,66		
280203	Reserva de Capital	"	83.458,54		
2803	Aporte para futura capitalización	"	4.080,03		
2804	Resultados de ejercicios años anteriores	"	-59.141,19		
2806	Resultados acumulados NIIF adopción	"	-70.512,65		
2807	Reserva por valuación NIIF	"	782.907,50		
				$	744.164,08
2805	Resultado del ejercicio			$	-14.006,72
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			$	836.954,45

Abg. Priscila Palau de Salas
Gerente General

Gladys R de Jaime
Contadora
Reg. 11277

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NELBACOR S.A. CELEBRADA EL 31 DE MARZO DEL 2013.

En la ciudad de Guayaquil, a las doce horas del día treinta y uno de Marzo del dos mil trece, en el local ubicado en la Av. Carlos Julio Arosemena Nº 2.500 y Av. Las Monjas, se encuentran presentes las siguientes personas: RICARDO PALAU JIMENEZ, por sus propios derechos, como propietario de 632.806 acciones; y, BARBASETI S.A., debidamente representada por su Gerente General, abogada Priscila Palau Gilbert, como propietaria de 2 acciones; y, la abogada Victoria Giler Lastre en su calidad de Presidenta de la Compañía.

Estando representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de Seiscientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Ocho Dólares (US$632,808), se procede a constituir la Junta Universal Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de tratar sobre los siguientes asuntos como puntos del Orden del Día:

1) Aprobar los balances de las compañías absorbidas, "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." y CAROLPUERTO S.A., así como el de NELBACOR S.A. y el balance consolidado, resultante de la fusión de estas tres compañías.
2) Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de la Compañía con "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." y CAROLPUERTO S.A.
3) Conocer y resolver sobre las bases de la fusión antes indicada.
4) Conocer y resolver el traspaso en bloque del patrimonio de "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." y CAROLPUERTO S.A., y de todos sus activos y pasivos, a favor de NELBACOR S.A.
5) Conocer y resolver sobre la responsabilidad de NELBACOR S.A. por los pasivos de las compañías que serán absorbidas, "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." y CAROLPUERTO S.A.
6) Autorizar al representante legal de la Compañía, o a quien lo subrogue, para que otorgue la escritura pública correspondiente y realice cualquier gestión necesaria para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.

Preside la sesión la Ab. Victoria Giler Lastre, Presidenta de la Compañía; y actúa en la Secretaría la Ab. Priscila Palau Gilbert, Gerente General de la Empresa, quien procede a formular la correspondiente lista de asistentes.

La Presidenta declara formalmente instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que por convenir a la Empresa, considera conveniente la fusión de la compañía NELBACOR S.A. con "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." y CAROLPUERTO S.A., por absorción de aquella a ésta, para lo cual es necesario resolver los puntos del Orden del Día. La Junta, luego de deliberar sobre cada uno de los asuntos planteados, **por unanimidad,** resuelve lo siguiente:

1) Aprobar los balances de "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A.", CAROLPUERTO S.A., y de NELBACOR S.A., cortados al día de hoy; así como el balance consolidado, resultante de la fusión de NELBACOR S.A., "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." y CAROLPUERTO S.A.

2) Aprobar la fusión de NELBACOR S.A. con "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." y CAROLPUERTO S.A., a las que absorberá.

3) Aprobar la operación de fusión con "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." y CAROLPUERTO S.A., cuya base será la siguiente: las compañías "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." y CAROLPUERTO S.A., son absorbidas por NELBACOR S.A., y en consecuencia se disuelven anticipadamente, conservando por su parte la absorbente su denominación social. NELBACOR S.A. queda obligada a hacerse cargo de todos los pasivos y activos de "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." y CAROLPUERTO S.A., asumiendo por este hecho las responsabilidades de un liquidador respecto a los acreedores de las compañías que se absorbe. A la presente fecha, el patrimonio de "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." es de US$730,157.36, y el patrimonio de CAROLPUERTO S.A. es de US$673,002.66.

4) Aprobar el traspaso en bloque del patrimonio de "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." y CAROLPUERTO S.A., y de todos sus activos y pasivos, a favor de NELBACOR S.A. El traspaso de las cuentas y de los activos se lo hará a valor en Libros.

5) Aprobar el aumento de capital de NELBACOR S.A. en la suma de Un Mil Quinientos Noventa y Ocho Dólares (US$1,598.00), mediante la emisión de un mil quinientos noventa y ocho nuevas acciones de un Dólar cada una, correspondientes a Ochocientos Dólares (US$800.00) del capital de "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." y, Setecientos Noventa y Ocho Dólares (US$798.00) del capital de CAROLPUERTO S.A., pues no procede el aumento de las otras dos (2) acciones del capital porque corresponden a la compañía "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." que también está siendo absorbida por NELBACOR S.A. Como lógica consecuencia, los socios aprueban la siguiente distribución de las un mil quinientos noventa y ocho (1.598) nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar cada una: 798 nuevas acciones para el ingeniero Ricardo Palau Jiménez; y, 800 nuevas acciones para Barbaseti S.A.

En consecuencia, se reformará el Artículo Segundo del Estatuto Social que en adelante dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- El capital suscrito de la Compañía es de Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Seis (US$634,406) Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seiscientas treinta y cuatro mil cuatrocientas seis (634.406) acciones ordinarias, nominativas, de un Dólar cada una."

DR. HUMBERTO MOYA FLORES Notario XXXVIII de Guayaquil República del Ecuador

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NELBACOR S.A. CELEBRADA EL 31 DE MARZO DEL 2013.

6) Aprobar la responsabilidad de NELBACOR S.A. por los pasivos de las compañías que son absorbidas, "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." y CAROLPUERTO S.A.

7) Autorizar al representante legal de la Compañía o a quien lo subrogue, para que otorgue la escritura pública correspondiente, realice cualquier acto y suscriba cualquier documento que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.

No habiendo otro asunto del cual tratar, el Presidente dispone un receso para la elaboración de la presente Acta, la cual una vez reinstalada la Junta, fue leída y aprobada en su totalidad. Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos de este mismo día.

Ab. Victoria Giler Lastre
Presidenta de la Junta

Ab. Priscila Palau Gilbert
Secretaria de la Junta

p. BARBASETI S.A.

Ing. Ricardo Palau Jiménez
Accionista

Ab. Priscila Palau Gilbert -
Accionista

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original, al cual me remito.-

Ab. Priscila Palau Gilbert
Gerente General – Secretaria

La Libertad, Marzo 31 del 2010

Señora Abogada
Priscila Palau Gilbert
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima **NELBACOR S.A.**, domiciliada en La Libertad, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de cinco años.

En el ejercicio de sus funciones Usted ejercerá la representación legal de la Compañía en forma individual, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial.

NELBACOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 22 de Septiembre de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 1 de Diciembre del mismo año. Actualmente, su domicilio principal es el cantón La Libertad según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesário L. Condo Chiriboga, el 1 de Junio del 2004, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón La Libertad el 13 de Noviembre del 2004.

Se requerirá autorización de la Junta General de Accionistas para dar avales o garantías, así como para la enajenación, hipoteca, limitaciones o gravámenes de los bienes inmuebles de la Compañía.

Con este nombramiento se reemplaza al del anterior Gerente General, el ingeniero Galo Ortiz Serrano, inscrito en el Registro Mercantil del cantón La Libertad el 11 de Febrero del 2009.

Atentamente,

Ing. Ricardo Palau Jiménez
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **NELBACOR S.A.**, para el cual he sido elegida según el nombramiento que antecede.-

La Libertad, Marzo 31 del 2010

Ab. Priscila Palau Gilbert
C.C. 0906906268

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Libertad

Barrio San Francisco Diagonal 1ra. S/N y Av. 9

Número de Repertorio: 2010– 402

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Cuatro de Mayo de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL en el Registro de MERCANTIL en fojas 221 a 222 con el número 51 celebrado entre: ([NELBACOR S.A. en [illegible] de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): [illegible] GILBERT PRISCILA MARIA DE SALAS con el cargo GERENTE GENERAL representación que la ejercerá conjuntamente con:]).

Ab. Carlos Roberto Ramirez Araujo
Registrador de la Propiedad Titular

NELBACOR S. A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO

AL 31 DE MARZO 2013

ACTIVO

	ACTIVO CORRIENTE				
11	Efectivo y Efectivo Equivalente	$	126.786,02		
12	Deudores Comerciales y Cuentas por Cobrar	"	246.131,51		
12,09	Cuentas por Cobrar a Entidades Relaciionadas	"	1.072,33		
13	Inventarios	"	1.524.215,23		
16	Impuestos Anticipados	"	35.459,26		
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE			$	1.933.664,35
	ACTIVO NO CORRIENTE				
14	**Inversiones en Acciones**			$	1.610,00
17	**PROPIEDADES PLANTAS Y EQUIPOS**				
17,08	Terrenos	$	3.034.144,68		
17,07	Edificios	"	1.533.409,80		
17,01	Maquinaria y Equipo	"	508.256,85		
17,02	Vehiculos	"	2.000,00		
17,03	Muebles y enseres	"	48.932,94		
17,04	Instalaciones	"	50.145,13		
17,05	Otros Activos	"	6.854,26		
17,6	Depreciación Acumulada	"	-869.131,26		
	TOTAL PROPIEDADES PLANTAS Y EQUIPOS			$	4.314.612,40
18	Otros Activos			$	481.168,07
	TOTAL ACTIVO			**$**	**6.731.054,82**

Abg. Priscila Palau de Salas
Gerente General

Gladys R de Jaime
Contadora
Reg. 11277

NELBACOR S. A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO

AL 31 DE MARZO 2013

PASIVO

	CORRIENTE				
21	Cuentas por Pagar Comerciales y Otras cuentas por Pagar	$	75.035,35		
24	Cuentas por pagar Cías. relacionadas	"	910.934,16		
2205	Prestamos de Acionistas	"	1.037.649,44		
2203	Anticipos de Clientes	"	96.218,35		
2501	Pasivos Ac. e Impto a la Renta	"	56.942,36		
2206	Ingresos diferidos -Corto plazo	"	34.382,69		
	TOTAL PASIVO CORRIENTE			$	2.211.162,35
	NO CORRIENTES				
	OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS				
2601	Cuentas por Pagar Acionistas	"	1.818.444,92		
260103	Provisión Jubilación y Desahucio	"	81.650,37		
	TOTAL PASIVO LARGO PLAZO			$	1.900.095,29
	TOTAL PASIVO			$	4.111.257,64
	PATRIMONIO				
2801	Capital Social	$	634.406,00		
2801	Reserva de Capital	"	3.556.656,81		
280201	Reserva Legal	"	16.711,86		
280202	Reserva Facultativa	"	56.367,02		
	Aporte para futura capitalización	"	91.976,92		
2804	Resultados de ejercicios años anteriores	"	4.080,03		
2806	Resultados acumulados NIIF adopción	"	1.420.960,22		
	Reserva por valuación NIIF	"	-3.203.497,87	$	2.577.660,99
	Resultado del ejercicio			$	42.136,19
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			**$**	**6.731.054,82**

Abg. Priscila Palau de Salas
Gerente General

Gladys R de Jaime
Contadora
reg. 11277

NELBACOR S.A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE MARZO 2013

ACTIVO

	ACTIVO CORRIENTE			
11	Efectivo y Efectivo Equivalente	$ 120.059,34		
12	Deudores Comerciales y Cuentas por Cobrar	" 233.663,07		
12,09	Cuentas por Cobrar a Entidades Relaciionadas	" 1.485,29		
13	Inventarios	" 1.524.215,23		
16	Impuestos Anticipados	" 34.942,19		
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE		$	1.914.365,12
	ACTIVOS NO CORRIENTES			
14	**Inversiones en Acciones**		$	801,00
17	**PROPIEDADES PLANTAS Y EQUIPOS**			
17,08	Terrenos	$ 2.165.884,01		
17,07	Edificios	" 907.444,11		
17,01	Maquinaria y Equipo	" 508.152,19		
17,02	Vehiculos	" 2.000,00		
17,03	Muebles y enseres	" 43.586,44		
17,04	Instalaciones	" 50.145,13		
17,05	Otros Activos	" 6.854,26		
17,6	Depreciación Acumulada	" -869.131,26		
	TOTAL PORPIEDADES PLANTAS Y EQUIPOS		$	2.814.934,88
18	Otros Activos		$	481.168,07
	TOTAL ACTIVO		**$**	**5.211.269,07**

Abg. Priscila Palau de Salas
Gerente General

Gladys R deJaime
Contadora
Reg. 11277

NELBACOR S.A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE MARZO 2013

PASIVO

	CORRIENTE				
21	Cuentas por Pagar Comerciales y Otras cuentas por Pagar	$	36.117,09		
24	Cuentas por pagar Cías. relacionadas	"	852.107,59		
2205	Prestamos de Acionistas	"	1.037.649,44		
2203	Anticipos de Clientes	"	31.604,56		
2501	Pasivos Ac. e Impto a la Renta	"	56.854,44		
2206	Ingresos diferidos -Corto plazo	"	34.382,69		
	TOTAL PASIVO CORRIENTE			$	2.048.715,81
	OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS NO CORRIENTES				
2601	Cuentas por Pagar Acionistas	"	1.818.444,92		
260103	Provisión Jubilación y Desahucio	"	81.650,37		
	TOTAL PASIVO LARGO PLAZO			$	1.900.095,29
	TOTAL PASIVO			$	3.948.811,10
	PATRIMONIO				
2801	Capital Social	$	632.808,00		
2801	Reserva de Capital	'	3.461.943,37		
280201	Reserva Legal	"	16.454,67		
280202	Reserva Facultativa	"	54.052,36		
2804	Resultado de Ejercicios años anteriores	"	162.801,37		
2806	Resultados acumulados NIIF por adopción	"	-3.133.024,91	$	1.195.034,86
2805	Resultado del ejercicio			$	67.423,11
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			**$**	**5.211.269,07**

Abg. Priscila Palau de Salas
Gerente General

Gladys R de Jaime
Contadora
reg. 11277

HOJA DE TRABAJO DE CONSOLIDACION
AL 31 DE MARZO 2013

CUENTAS	ABSORBENTE		ABSORBIDAS						ELIMINACION DE CUENTAS		SALDO CONSOLIDADO	
	NELBACOR S. A.		INMOBIL. PROPIEDADE DEL SUR - PROSUR S.A.		CAROLPUERTO S. A.		TOTAL		DEBE	HABER		
A C T I V O												
CORRIENTE												
Efectivo y Efectivo Equivalente	$	120.059,34	$	6.726,68	$		$	126.786,02			$	126.786,02
Deudores Comerciales y Cuentas por Cobrar	"	233.663,07	"	12.468,44	"		"	246.131,51			"	246.131,51
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas	"	1.485,29	"	12,20	"	17,34	"	1.514,83		442,50	"	1.072,33
Inventarios	"	1.524.215,23	"		"		"	1.524.215,23			"	1.524.215,23
Impuestos Anticipados	"	34.942,19	"		"	517,07	"	35.459,26			"	35.459,26
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	$	1.914.365,12	$	19.207,32	$	534,41	$	1.934.106,85	0,00	442,50	$	1.933.664,35
NO CORRIENTE												
Inversiones en Acciones	$	801,00	$	800,00	$	11,00	$	1.612,00		2,00	$	1.610,00
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO												
Terrenos	$	2.165.884,01	$	208.572,73	$	659.687,94	$	3.034.144,68			$	3.034.144,68
Edificios	"	907.444,11	"	603.027,90	"	22.937,79	"	1.533.409,80			"	1.533.409,80
Maquinaria y Equipo	"	508.152,19	"		"	104,66	"	508.256,85			"	508.256,85
Vehiculos	"	2.000,00	"		"		"	2.000,00			"	2.000,00
Muebles y enseres	"	43.586,44	"	5.346,50	"		"	48.932,94			"	48.932,94
Instalaciones	"	50.145,13	"		"		"	50.145,13			"	50.145,13
Otros activos	"	6.854,26	"		"		"	6.854,26			"	6.854,26
Depreciación Acumulada	"	-869.131,26	"		"		"	-869.131,26			"	-869.131,26
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	$	2.814.934,88	$	816.947,13	$	682.730,39	$	4.314.612,40	0,00	0,00	$	4.314.612,40
Otros Activos	$	481.168,07	$		$		$	481.168,07			$	481.168,07
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	$	3.296.903,95	$	817.747,13	$	682.741,39	$	4.797.392,47	0,00	2,00	$	4.797.390,47
TOTAL ACTIVO	$	5.211.269,07	$	836.954,45	$	683.275,80	$	6.731.499,32	0,00	444,50	$	6.731.054,82

ABG. PRISCILA PALAU DE SALAS
GERENTE GENERAL

SRA. GLADYS R. DE JAUD
CONTADORA
REG. 11297

DR. HUMBERTO MORA FLORES
Registro Mercantil del Ecuador

000026

HOJA DE TRABAJO DE CONSOLIDACION
AL 31 DE MARZO 2013

CUENTAS	ABSORBENTE		ABSORBIDAS						ELIMINACION DE CUENTAS		SALDO CONSOLIDADO	
	NELBACOR S. A.		INMOBIL. PROPIEDADE DEL SUR - PROSUR S.A.		CAROLPUERTO S. A.		TOTAL		DEBE	HABER		
PASIVO												
CORRIENTE												
Cuentas por Pagar Comerciales y Otras cuentas por Pagar	$	36.117,09	$	434,97	$	38.483,29	$	75.035,35			$	75.035,35
Cuentas por pagar Cías. relacionadas	"	852.107,59	"	41.660,41	"	17.608,66	"	911.376,66	442,50		"	910.934,16
Prestamos de Accionistas	"	1.037.649,44	"		"		"	1.037.649,44			"	1.037.649,44
Anticipos de Clientes	"	31.604,56	"	64.613,79	"		"	96.218,35			"	96.218,35
Pasivos Ac. e Impto a la Renta	"	56.854,44	"	87,92	"		"	56.942,36			"	56.942,36
Ingresos Diferidos a Corto Plazo	"	34.382,69					"	34.382,69			"	34.382,69
TOTAL PASIVO CORRIENTE	$	2.048.715,81	$	106.797,09	$	56.091,95	$	2.211.604,85	442,50	0,00	$	2.211.162,35
NO CORRIENTE												
DEUDA A LARGO PLAZO												
Prestamos de Accionistas	$	1.818.444,92					$	1.818.444,92			$	1.818.444,92
Provisión Jubilación y Desahucio	"	81.650,37					"	81.650,37			"	81.650,37
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	$	1.900.095,29	$	0,00	$		$	1.900.095,29			$	1.900.095,29
TOTAL PASIVO	$	3.948.811,10	$	106.797,09	$	56.091,95	$	4.111.700,14	442,50	0,00	$	4.111.257,64
PATRIMONIO												
Capital Social	$	632.808,00	$	800,00	$	800,00	$	634.408,00	2,00		$	634.406,00
Reserva de Capital	"	3.461.943,37	"	83.458,54	"	11.254,90	"	3.556.656,81			"	3.556.656,81
Reservas Legal	"	16.454,67	"	257,19	"		"	16.711,86			"	16.711,86
Reserva Facultativa	"	54.052,36	"	2.314,66	"		"	56.367,02			"	56.367,02
Resultados de ejercicios años anteriores	"	162.801,37	"	-59.141,19	"	-11.683,26	"	91.976,92			"	91.976,92
Aportes futuro aumento de capital	"		"	4.080,03	"		"	4.080,03			"	4.080,03
Reserva por valuación NIIF				782.907,50		638.052,72		1.420.960,22				1.420.960,22
Resultados acumulados NIIF por adopción		-3.133.024,91		-70.512,65		39,69		-3.203.497,87				-3.203.497,87
	$	1.195.034,36	$	744.164,08	$	638.464,05	$	2.577.662,99	2,00	0,00	$	2.577.660,99
Resultado del ejercicio	"	67.423,11		-14.006,72		-11.280,20		42.136,19			"	42.136,19
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	$	5.211.269,07	$	836.954,45	$	683.275,80	$	6.731.499,32	444,50	0,00	$	6.731.054,82

ABG. PRISCILA PALAU DE SALAS
GERENTE GENERAL

SRA. GLADYS R. DE ARME
CONTADORA
REG. 11277

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil
República del Ecuador

000263

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 090622695 -6

PALAU GILBERT PRISCILA MARIA

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

07 MARZO 1965

005- 0370 03535 F

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1965

ECUATORIANA****** A1133A1111

CASADO MIGUEL SALAS GUZMAN

SUPERIOR ABOGADO

CARLOS PALAU

RAQUEL GILBERT

GUAYAQUIL 23/06/2003

23/06/2015

REN 0453861

Gys

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notaría XXVIII de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014 - 0006 — NÚMERO DE CERTIFICADO

0906226956 — CÉDULA

PALAU GILBERT PRISCILA MARIA

GUAYAS — PROVINCIA

GUAYAQUIL — CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN TARQUI — PARROQUIA

3 — ZONA

URDESA - M

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DE VALIDEZ

Este certificado [illegible]
sufragó [illegible]
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

0000267

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990307792001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR PROSUR SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 31/01/1977

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N
Intersección: LAS MONJAS Referencia: DIAGONAL A ALMACENES JUAN ELJURI Edificio: EQUIDOR Oficina: 2500
Kilómetro: 2.5 Telefono Trabajo: 042206120 Telefono Trabajo: 042204420 Telefono Trabajo: 042204733 Fax: 042204531

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notaría XXXVIII de Guayaquil
República del Ecuador

Vallejo Villacis Alex Bolívar
DELEGADO DEL D.R.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR
SRI
R.U.C.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ABVV231006 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/08/2010

SRI.gov.ec

0000268

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990307792001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR PROSUR SA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PALAU GILBERT PRISCILA MARIA

CONTADOR: ROBALINO PARRALES GLADYS MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	31/01/1977	**FEC. CONSTITUCION:**	31/01/1977
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1951	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	29/06/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Intersección: LAS MONJAS Edificio: EQUIDOR Oficina: 2500 Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: DIAGONAL A ALMACENES JUAN ELJURI Telefono Trabajo: 042206120 Telefono Trabajo: 042204420 Telefono Trabajo: 042204733 Fax: 042204531

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ABVV231006 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO [illegible] fecha y hora: 29/06/2010

Página 1 de 2

DELEGADO

Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SRI.gov.ec

0000263

SRi ...le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990957754001

RAZON SOCIAL: NELBACOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: GILER LASTRE VICTORIA DEL CARMEN

CONTADOR: ROBALINO PARRALES GLADYS MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/12/1988 FEC. CONSTITUCION: 01/12/1988

FEC. INSCRIPCION: 03/05/1989 FECHA DE ACTUALIZACION: 13/03/2008

DR. HUMBERTO MOTA FLORES Notario XXXIII de Guayaquil República del Ecuador

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO, HOTELERIA Y RESTAURANTES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Barrio: PUERTO LUCIA Número: S/N Manzana: 9 Edificio: PUERTO LUCIA YATCH CLUB Referencia ubicación: A SEIS CUADRAS DEL HOSPITAL ALCIVAR Telefono Trabajo: 042783180 Telefono Trabajo: 042783180 Telefono Trabajo: 042783201 Fax: 042783180

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 ABIERTOS: 3

JURISDICCION: 3 REGIONAL LITORAL SUR/ SANTA ELENA CERRADOS: 1

Malamoros Marcheña Edison David
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur - Libertad

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EDMM130807 Lugar de emisión: LA LIBERTAD/ 9 DE OCTUBRE Fecha y hora: 31/[illegible] 11:29:22

SRi.gov.ec

0000270

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país

RUC: 0990957754001

RAZÓN SOCIAL: NELBACOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/12/1988

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO, HOTELERIA Y RESTAURANTES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Barrio: PUERTO LUCIA Número: S/N Referencia: A SEIS CUADRAS DEL HOSPITAL ALCIVAR Manzana: 0 Edificio: PUERTO LUCIA YATCH CLUB Telefono Trabajo: 042783180 Telefono Trabajo: 042783190 Telefono Trabajo: 042783201 Fax: 042783180

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 25/10/2006

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS PARA ACTIVIDADES MARINAS Y TURISTICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Barrio: PUERTO LUCIA Número: SOLAR 29 Referencia: A SEIS CUADRAS DEL HOSPITAL ALCIVAR Manzana: 0 Conjunto: SECTOR LA CAROLINA Edificio: MARINA DEPORTIVA RECREACIONAL Telefono Trabajo: 042783180 Telefono Trabajo: 042783180 Telefono Trabajo: 042783201 Fax: 042783180

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 11/04/2008

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMBUSTIBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Barrio: PUERTO LUCIA Número: S/N Referencia: A SEIS CUADRAS DEL HOSPITAL ALCIVAR Manzana: 0 Edificio: PUERTO LUCIA YACHT CLUB

Matamoros Marchena Edison David
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

R. U. C.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EDMM130807 Lugar de emisión: LA LIBERTAD/8 DE OCTUBRE Fecha y hora: 31/[illegible]/2011 11:21:22

SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990957754001

RAZON SOCIAL: NELBACOR S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO **FEC. INICIO ACTIVIDADES:**

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO, HOTELERIA Y RESTAURANTES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AVENIDA CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Referencia: JUNTO AL CONJUNTO RESIDENCIAL ALTAGRACIA Kilómetro: DOS Y MEDIO Telefono Trabajo: 2207158 Telefono Trabajo: 2207159 Telefono Trabajo: 2207160 Fax: 2206156

Malavera Maridueña Edison David
DELEGADO DEL R.U.C.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EDMM130807 Lugar de emisión: LA LIBERTAD/9 DE OCTUBRE Fecha y hora: 3

SRI.gov.ec

0000273

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991248641001

RAZON SOCIAL: CAROLPUERTO S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PALAU GILBERT PRISCILA MARIA

CONTADOR: ROBALINO PARRALES GLADYS MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/11/1992 **FEC. CONSTITUCION:** 20/11/1992

FEC. INSCRIPCION: 18/12/1992 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 21/06/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAROUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: 2500 Intersección: LAS MONJAS Edificio: EQUIDOR S.A Piso: 3 Kilómetro: 2.5 Camino: LADO ESTE Referencia ubicación: JUNTO AL CONJUNTO RESIDENCIAL ALTAGRACIA Telefono Trabajo: 042206120 Telefono Trabajo: 042204420 Telefono Trabajo: 042204733 Fax: 042204531

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1 **CERRADOS:**

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

Naranjo Moreno Paola
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Servicio de Rentas Internas Litoral Sur R.U.C.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PNM110208 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 21/06/2010

SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991248641001

RAZON SOCIAL: CAROLPUERTO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NUM. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 20/11/1992

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: 2500 Intersección: LAS MONJAS Referencia: JUNTO AL CONJUNTO RESIDENCIAL ALTAGRACIA Edificio: EQUIDOR S.A Piso: 3 Kilómetro: 2.5 Camino: LADO ESTE Telefono Trabajo: 042206120 Telefono Trabajo: 042204420 Telefono Trabajo: 042204733 Fax: 042204531

Servicio de Rentas Internas Litoral Sur R.U.C.

Naranjo Moreno Paola
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PNM110208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/06/2010

SRI.gov.ec

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

los siguientes documentos: **Nueve.Uno)** Copia de los nombramientos de los representantes legales de NELBACOR S.A., de "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." y de "CAROLPUERTO S.A."; **Nueve.Dos)** Copia certificada del Acta de Junta Universal de Accionistas de la compañía NELBACOR S.A. celebrada el treinta y uno de Marzo del dos mil trece; **Nueve.Tres)** Copia certificada del Acta de Junta Universal de Accionistas de "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." celebrada el treinta y uno de Marzo del dos mil trece; **Nueve.Cuatro)** Copia certificada del Acta de Junta Universal de Accionistas de "CAROLPUERTO S.A." celebrada el treinta y uno de Marzo del dos mil trece; **Nueve.Cinco)** Balances finales de la compañía absorbente y de las dos compañías absorbidas, así como el balance consolidado de la compañía absorbente, todos cortados al treinta y uno de Marzo del año dos mil trece; y, **Nueve.Seis)** Hoja de trabajo de consolidación.- **DECIMA:** AUTORIZACION.- Queda facultada la Ab. Priscila Palau Gilbert de Salas para realizar y cumplir cuantas gestiones y requisitos fueren menester para el cabal perfeccionamiento de esta escritura.- Anteponga y agregue Usted, Señor Notario, todas las formalidades de estilo para la plena validez de la escritura pública a otorgarse.- Ab. Victoria Giler Lastre.- Reg. No. Tres mil

seiscientos cincuenta y nueve.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

AB. PRISCILA PALAU GILBERT
Ced. U. No. 0906226 95-6
Cert. Vot. 014-0006
NELBACOR S.A.
RUC. 0990957754001
"INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A."
RUC. 0990307792001
"CAROLPUERTO S.A."
RUC. 0991248641001

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **SEXTO** TESTIMONIO EN **TREINTA Y DOS** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 31 DE ENERO DE 2014

DR HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

0000277

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-IJ-DJCPTE-G-13-0007865

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

Que el 1 de abril de 2013, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de las compañías **INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A.** y **CAROLPUERTO S.A.** por **NELBACOR S.A.**, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de esta última, habiéndose presentado copias de la referida escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

Que el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC.ICI.DDI.G.13.0399** de 4 de diciembre de 2013 y el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales ha emitido informe favorable **No. SC-IJ-DJCPTE-G-13-1673** de 26 de diciembre de 2013, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de 20 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la disolución anticipada de las compañías **INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A.** y **CAROLPUERTO S.A.**, así como la fusión que por absorción hace **NELBACOR S.A.**, el aumento de capital suscrito de la mencionada compañía en **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **MIL QUINIENTAS NOVENTA Y OCHO** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas, con lo que dicho capital asciende a la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; y, la reforma de su estatuto social, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura pública de fusión por absorción se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Octavo, Décimo Séptimo, Segundo y Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de Constitución de las compañías absorbente y absorbidas, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten las razones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón La Libertad y el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba el primero de ellos, en el Registro Mercantil a su cargo la escritura pública de fusión por absorción junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro; y, b) cancele el segundo de los nombrados, las inscripciones correspondientes a las escrituras públicas de constitución de las compañías **INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A.** y **CAROLPUERTO S.A.**, en virtud de que dichas compañías han sido absorbidas por la compañía **NELBACOR S.A.**

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que hayan adquirido con anterioridad a esta fecha las compañías que hoy se absorben.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 26 DIC 2013

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

AMC/WML
Exp. No. 56301/8912/67421
Trámite # 43873-2013

7/Junio/2013

0000278

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJCPTE-G-13-0007665** DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **26 DE DICIEMBRE DEL 2.013,** POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÙBLICA DE **DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LAS COMPAÑÍAS "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." Y "CAROLPUERTO S.A."; FUSIÓN POR ABSORCIÓN QUE CELEBRAN NELBACOR S.A. COMO COMPAÑÍA ABSORBENTE CON "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." Y "CAROLPUERTO S.A." COMO COMPAÑÍAS ABSORBIDAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE NELBACOR S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **01 DE ABRIL DEL 2.013.**

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 27 DEL 2.013

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

[illegible] con el numeral 5 del Artículo 19 de la Ley [illegible] reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de [illegible] de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 [illegible] abril de 1.978, DOY FE: Que la copia precedente [illegible] fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil, [illegible]

31 ENE. 2014

DR. Humberto Moya Flores
Notario XXVIII de Guayaquil

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJCPTE-G-13-0007665** DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **26 DE DICIEMBRE DEL 2.013,** POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÙBLICA DE **DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LAS COMPAÑÍAS "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." Y "CAROLPUERTO S.A."; FUSIÓN POR ABSORCIÓN QUE CELEBRAN NELBACOR S.A. COMO COMPAÑÍA ABSORBENTE CON "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." Y "CAROLPUERTO S.A." COMO COMPAÑÍAS ABSORBIDAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE NELBACOR S.A.,** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **01 DE ABRIL DEL 2.013.**

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 27 DEL 2.013

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AÑÓNIMA CIVIL DENOMINADA NELBACOR S.A., DE FECHA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, TOME NOTA QUE EL SEÑOR ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJCPTE-G-UNO TRES-CERO CERO CERO SIETE SEIS SEIS CINCO, DE FECHA VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, APROBÓ LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- EL NOTARIO.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.

Ab. MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número SC-IJ-DJCPTE-G-13-0007665, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Víctor Anchundia Places, el veintiséis de diciembre del dos mil trece, se tomó nota de la **DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LAS COMPAÑÍAS "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." Y "CAROLPUERTO S.A."; FUSIÓN POR ABSORCIÓN QUE CELEBRAN NELBACOR S.A. COMO COMPAÑÍA ABSORBENTE CON "INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A." Y "CAROLPUERTO S.A." COMO COMPAÑÍAS ABSORBIDAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL NELBACOR S.A.,** al margen de la Matriz respectiva de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A.,** otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el nueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis.- **GUAYAQUIL, DOS DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.-**

Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIO (E) SEGUNDO

AB. MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ
NOTARIA SEGUNDO

EVL

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SC-IJ-DJCPTE-G-13-0007665, dictada por el intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Víctor Anchundia Places, el 26 de diciembre del 2013, se tomó nota de la indicada Resolución que aprueba la DISOLUCION ANTICIPADA DE LAS COMPANIAS INMOBILIARIAS PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A. y CAROLPUERTO S.A., ASÍ COMO LA FUSIÓN QUE POR ABSORCIÓN HACE NELBACOR S.A., EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, que fue celebrada en la Notaria Trigésima Octava del cantón Guayaquil, el uno de abril del dos mil trece, al margen de la matriz de la escritura pública de **"REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NELBACOR S.A.",** que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo y que fue otorgada el 10 de abril de 1991, por el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete.- **Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 24 de enero del 2014.-**

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

AB. KARLA TRONCOZO HASING
Guayaquil - Ecuador
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-IJ-DJCPTE-G-13- 0007665

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

Que el 1 de abril de 2013, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de las compañías **INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A.** y **CAROLPUERTO S.A.** por **NELBACOR S.A.**, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de esta última, habiéndose presentado copias de la referida escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

Que el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC.ICI.DDI.G.13.0399** de 4 de diciembre de 2013 y el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales ha emitido informe favorable **No. SC-IJ-DJCPTE-G-13-1673** de 26 de diciembre de 2013, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de 20 de enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la disolución anticipada de las compañías **INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A.** y **CAROLPUERTO S.A.**, así como la fusión que por absorción hace **NELBACOR S.A.**, el aumento de capital suscrito de la mencionada compañía en **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **MIL QUINIENTAS NOVENTA Y OCHO** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas, con lo que dicho capital asciende a la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; y, la reforma de su estatuto social, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura pública de fusión por absorción se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Octavo, Décimo Séptimo, Segundo y Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de Constitución de las compañías absorbente y absorbidas, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten las razones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón La Libertad y el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba el primero de ellos, en el Registro Mercantil a su cargo la escritura pública de fusión por absorción junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro; y, b) cancele el segundo de los nombrados, las inscripciones correspondientes a las escrituras públicas de constitución de las compañías **INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A.** y **CAROLPUERTO S.A.**, en virtud de que dichas compañías han sido absorbidas por la compañía **NELBACOR S.A.**

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que hayan adquirido con anterioridad a esta fecha las compañías que hoy se absorben.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 26 DIC 2013

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

AMC/MI

Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal del Cantón La Libertad

Barrio 28 de Mayo, Av. Eleodoro Solórzano y Calle

Número de Repertorio: 2014– 618

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecinueve de Marzo de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL en las fojas 135 a 136 con el número 29 celebrado entre: ([NELBACOR S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de OTORGANTE], [ANCHUNDIA PLACES VICTOR en calidad de INTENDENTE DE COMPAÑÍAS]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución Nº [Resolucion No. SC-IJ-DJCPTE-G-130007665] de fecha [Veintiseis de Diciembre de Dos Mil Trece].

Ab. Carlos Roberto Ramirez Araujo

Registrador de la Propiedad Municipal

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecinueve de Marzo de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato FUSIÓN POR ABSORCIÓN en el Registro de MERCANTIL en las fojas 137 a 177 con el número 30 celebrado entre: ([NELBACOR S.A. en calidad de COMPAÑÍA ABSORBENTE], [CAROLPUERTO S.A. en calidad de COMPAÑÍA ABSORBIDA], [INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A. en calidad de COMPAÑÍA ABSORBIDA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolucion No. SC-IJ-DJCPTE-G-13-0007665] de fecha [Veintiseis de Diciembre de Dos Mil Trece].

2.- Con fecha Diecinueve de Marzo de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL en las fojas 178 a 178 con el número 31 celebrado entre: ([NELBACOR S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolucion No. SC-IJ-DJCPTE-G-13-0007665] de fecha [Veintiseis de Diciembre de Dos Mil Trece].

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
Listado de bienes Inmueble		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	10137	FUSA(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	10136	FUSA(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	10135	FUSA(1)

DESCRIPCIÓN:
FUSA =FUSIÓN POR ABSORCIÓN
AUMCRE=AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

Ab. Carlos Roberto Ramirez Araujo
Registrador de la Propiedad Municipal

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 13.767
FECHA DE REPERTORIO:04/abr/2014
11:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Abril del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC-IJ-DJCPTE-G-13-0007665,** dictada el **26 de diciembre del 2013,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de las compañías **INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A. y CAROLPUERTO S.A.,** que por **Fusión por Absorción** hace la compañía **NELBACOR S.A.,** de las compañías antes mencionadas, **aumento de capital suscrito y reforma de estatuto** de fojas **32.214 a 32.290,** Registro Mercantil número **1.237. 2.-** Se efectúo una anotación de la Disolución y Cancelación de Inscripción de las compañías **INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S.A., CAROLPUERTO S.A.,** al margen de la inscripción respectiva. **3.-** Se efectuaron anotaciones de la Fusión por Absorción, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 13767

Guayaquil,08 de abril de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

743215

IMP. IGM. ea

Razón de Inscripción de Repertorio:

2,014 – 23,667

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
General Córdova 918 entre P.Icaza y V. M. Rendón

Conforme a la solicitud Número: 2014- 23667, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Fusión por Absorción en el tomo 68 de fojas 33941 a 33942, No.15544 del Registro de Propiedades, el Veintidos de Agosto de Dos Mil Catorce, extendido(a) en:[Notaría Trigésima Octava] de [Guayaquil] el:[01/abr/2013]; por: ([NELBACOR S A en calidad de ABSORBENTE], [INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S A en calidad de ABSORBIDA/O], [INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([37-0033-012-2-1-3 CON MATRÍCULA: 419125]).
==========
2.- Fusión por Absorción en el tomo 68 de fojas 33943 a 33944, No.15545 del Registro de Propiedades, el Veintidos de Agosto de Dos Mil Catorce, extendido(a) en:[Notaría Trigésima Octava] de [Guayaquil] el:[01/abr/2013]; por: ([NELBACOR S A en calidad de ABSORBENTE], [INMOBILIARIA PROPIEDADES DEL SUR (PROSUR) S A en calidad de ABSORBIDA/O], [INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([37-0033-012-1-0-0 CON MATRÍCULA: 456661]).
==========

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo Número de Matrícula:

Código Catastral/Rol/Itentificación Predial	Matrícula Inmobiliaria
37-0033-012-2-1-3	419125
37-0033-012-1-0-0	456661

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, viernes, 22 de agosto de 2014

Impreso a las 9:53:23

Trabajados por:

Digitalizador : ACHICHANDE
Calificador de Título : CLAYANA
Calificador Legal : RANCHUNDIA
Asesor : JVILLALVA
Generador de Razón : MQUINTEROS

MQUINTEROS

Repertorio: 2,014 – 23,667
Ab.Gustavo Triviño Grijalva
Registrador de la Propiedad Delegado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

a) Obtener un certificado en un plazo máximo de **24 horas;** y

b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.